

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL META



COMUNICACION POR AVISO ST NÚMERO ST 00107 DE 13 DE FEBRERO DE
2025

Acto Resolución Número RT 00034 del 7 de febrero de 2025

ID 1035974

Villavicencio, 13 de febrero de 2025.

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial del Meta, hace saber que comunica a los herederos determinados e indeterminados del señor **VICTOR JEVER VALENCIA** (SIN INFORMACIÓN) quien en vida se identifica con cédula de ciudadanía No. **11.295.XXX** en calidad de titular

Que durante el trámite del ID. No. **1035974** se expidió acto administrativo **Número RT 00034 del 7 de febrero de 2025** “*Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución la Resolución RT 00700 del 27 de septiembre de 2024, mediante la cual inscribe una solicitud de inclusión de un predio en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente respecto a la solicitud distinguida con ID. No. 1035974 en relación con el predio urbano denominado “BARRIO LA PRIMAVERA”, ubicado en el barrio El Jardín, en el municipio de Puerto Rico, en el departamento de Meta identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 236-85923, cuenta con una extensión georreferenciada de trescientos dos punto cuarenta y ocho metros cuadrados (302.48 m²) como se citó en las consideraciones, así:*

- 1. RT 00034 del 7 de febrero de 2025** “*Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución N° RT 00472 de 19 de julio de 2024, mediante la cual inscribe una solicitud de inclusión de un predio en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente en tres (03) folios (SIC)*”,

Se informa a los comunicados que contra el acto administrativo **NO procede recurso alguno**, por lo cual quedará en firme, de conformidad con el numeral 3° del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA al día siguiente de su publicación y des fijación.

El presente AVISO se publica a los catorce (14) días, del mes de febrero de 2025 a las 8:00AM horas.

RT-RG-FO-29
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/02/2019

Johana Marcela Rodríguez Contreras
Líder Etapa Administrativa
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

CONSTANCIA DE DES-FIJACIÓN catorce (14) días, del mes de febrero de 2025 a las 05:00 pm horas.



Johana Marcela Rodríguez Contreras
Líder Etapa Administrativa
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Proyectó: Carolina Espejo/Abogada Secretarial

Que referente al ID 1035974.- se expidió la siguiente resolución:

1. “RT 00034 del 7 de febrero de 2025 “Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución N° RT 00472 de 19 de julio de 2024, mediante la cual inscribe una solicitud de inclusión de un predio en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente en tres (03) folios (SIC)”,

Resolución RT 00034 de 07 de febrero de 2025

Hoja N° 3

Continuación de la Resolución RT 00034 del 07 de febrero de 2025. "Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución RT 00472 de 19 de julio de 2024, mediante la cual se inició el estudio formal de varias solicitudes de inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente en zona microlocalizada

RESUELVE

PRIMERO: Corrijase la Resolución No. RT 00700 de 27 de septiembre de 2024, "Por medio de la cual se inscribió una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente", en cuanto a la denominación del predio, en los considerandos y en el numeral primero de la parte resolutoria, el cual quedará así:

PRIMERO: INSCRIBIR en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente a la señora GLORIA AMPARO MÉNDEZ DE HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.003.512 expedida en Granada- Meta y a su cónyuge el señor VÍCTOR JEVER VALENZUELA, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.395.261 expedida en Granada (Cundinamarca), en calidad de ocupantes del predio urbano "BARRIO LA PRIMAVERA", ubicado en el barrio El Jardín del municipio de Puerto Rico, departamento del Meta, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 236-85923 y con cédula catastral No. 50590010000000506000000000000000, con una extensión georreferenciada de TRESCIENTOS DOS PUNTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (302.48 m2).

SEGUNDO: En lo demás, el acto administrativo se mantiene inólume.

TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en la ciudad de Villavicencio, a los siete (07) días del mes de febrero de 2025.


ROBERT GABRIEL BARRETO LARA
DIRECTOR TERRITORIAL META
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE

Proyectó: Cristine Moreno, profesional especializado grado 13

Revisó: Yenny Katherine López Ferro, Líder de etapa administrativa

RT-RG-FO-29
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/02/2019

Así las cosas, Se informa a los comunicados que contra el acto administrativo **no procede recurso alguno**, por lo cual quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA al día siguiente de su publicación y des fijación, se adjunta la **RT 00034 del 7 de febrero de 2025**.



Johana Marcela Rodríguez Contreras
Líder Etapa Administrativa
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Anexos Digitales: Resolución de corrección de error: **RT 00034 del 7 de febrero de 2025**

Proyectó: Carolina Espejo/Abogada Secretarial 

RT-RG-FO-29
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/02/2019